

Juzgado Primero Civil Del Circuito Riohacha – La Guajira

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2018-00120-00.

PROCESO: VERBAL DE SIMULACION

DEMANDANTE: JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA

DEMANDADO: GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.

Riohacha, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EL señor JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA, en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, en escrito que antecede manifiesta que revoca el poder conferido al doctor HENRY DAVID GOMEZ QUINTERO, y a su vez, otorga poder al doctor UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS, para que continúe hasta su terminación la demanda de la referencia; escrito que por ser procedente se accederá a ello.

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE

- 1. ADMITASE la revocación del poder conferido a la abogada HENRY DAVID GOMEZ QUINTERO, dentro del proceso de la referencia.
- RECONÓZCASE como apoderado de la parte demandante al doctor UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.970.755 y tarjeta profesional N° 38.834 del C.S. de la J.

NOTIFIQUESE

EL Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por: Cesar Enrique Castilla Fuentes Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 001 Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4198415e764865e2e67af4471f98eb886cc043fb809859a87b4bbd89ec6854ab**Documento generado en 17/10/2023 04:25:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica